



Tunja, 27 de julio de 2026

Señores
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja
Ciudad

Asunto: Notificación de cambio de razón social contrato 614 de 2025.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos informar que, mediante la correspondiente reforma estatutaria inscrita en la Cámara de Comercio, la sociedad ANANDA INGENIERÍA S.A.S. realizó el cambio de su razón social a ARIKA INGENIERÍA S.A.S., modificación efectuada exclusivamente por motivos de homonimia con otra persona jurídica.

Es importante precisar que el mencionado cambio corresponde únicamente a la denominación o razón social de la compañía, sin que ello implique modificación alguna en su naturaleza jurídica, identificación tributaria, representación legal, estructura societaria, capacidad jurídica, obligaciones contractuales o continuidad empresarial. En consecuencia, la sociedad mantiene íntegramente sus derechos, deberes, responsabilidades, experiencia, patrimonio, relaciones contractuales y demás condiciones legales y comerciales previamente existentes, garantizando la continuidad de todas las actuaciones y compromisos adquiridos.

Para los fines pertinentes, se adjunta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, documento en el cual consta la modificación de la razón social y la vigencia de la persona jurídica, y demás documentos actualizados de la sociedad y su representante legal.

En virtud de lo anterior, agradecemos que, para todos los efectos administrativos, contractuales, financieros y de correspondencia, se actualicen los registros de esa entidad, registrando en adelante la sociedad bajo la denominación ARIKA INGENIERÍA S.A.S.

Agradecemos la atención prestada a la presente comunicación y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Estefanía Carvajal Henao
Representante Legal (S)
Arika Ingeniería S.A.S.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 15/07/2026 - 10:39:48 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030591961

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lk dab Cbk Rlcljnga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARIKAINGENIERIA S.A.S.
Sigla: No reportó
NIT: 901763600-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-769113-12
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2023
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIE: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 27 B 37 B SUR 83
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: arikaingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3137832867
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 27 B 37 B SUR 83
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: arikaingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3137832867
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ARIKAINGENIERIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 10:39:48 AM


CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030591961

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1kdabCbKRLcljnga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de octubre de 2023 de los accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2023, con el No.36881 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada ANANDA INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Extracto de Acta No.007 del 05 de Junio de 2026 de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de Junio de 2026, con el No.25264 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ANANDA INGENIERIA S.A.S. a ARIKAINGENIERIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

A) La realización de obras de construcción de cualquier tipo, casas, urbanizaciones, puentes, carreteras, túneles, distritos de riego, estructuras presas, infraestructuras para centrales hidroeléctricas y termoeléctricas, bodegas, edificios, centros comerciales y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingeniería en todas sus ramas y arquitectura, incluyendo obras vinculadas con la explotación, exploración y comercialización de minerales o de cualquier otro recurso natural;

B)
La prestación de servicios profesionales de Asesoría, consultoría, interventoría, Diseño, Programación, Gerencia de Proyectos de construcción, Estudios de factibilidad de inversiones en obras públicas o privadas y cualquier otro servicio relacionado con las ramas de la ingeniería, la arquitectura y el diseño.

C) La explotación de cualquier industria relacionada con el sector de la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 10:39:48 AM



Recibo No.: 0030591961

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lk dab Cb k R l c l j n g a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción.

D) La administración de bienes inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal o separada.

E) La comercialización de toda clase de productos, elementos, maquinaria y equipo relacionadas con la construcción y el diseño.

F) La administración, corretaje, compraventa, arriendo, permuta, comodato o cualquier acto o contrato sobre bienes muebles e inmuebles.

G) La adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como la pignoración e hipoteca de dichos bienes según el caso.

H) La remodelación o restauración de construcciones.

I) Organizar y financiar empresas de cualquier naturaleza, que tengan objetos similares o complementarios con los de la sociedad y llevar la representación de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, dedicadas a la construcción u obras civiles, lo mismo que con la maquinaria dedicada a dicha actividad.

J) Contratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas, en su propio nombre o de terceros la ejecución de obras civiles o asociarse con otras sociedades para la realización de las mismas, bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley comercial y administrativa, sea bajo el esquema de contratos en participación, consorcios, uniones temporales y otras.

K) Participar en todo tipo de licitaciones privadas o públicas

L) Todas las actividades relacionadas con el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y conservación de plantaciones forestales protectoras, productoras y todas aquellas actividades necesarias para el manejo y control ambiental y forestal; ejecución, interventorías y asesorías a todo tipo de proyectos ambientales y forestales y cualquier otro que sea útil para la actividad social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 15/07/2026 - 10:39:48 AM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030591961

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lk dab Cbk Rlcljnga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido.

b) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía;

c) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.630.500.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$163.050,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$1.630.500.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$163.050,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$1.630.500.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$163.050,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 10:39:48 AM



Recibo No.: 0030591961

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1kdabCbkRlcljnga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido. El suplente del representante legal será nombrado igualmente por la asamblea general de accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el Representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
- b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.
- c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
- d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad
- e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
- f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.
- g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 10:39:48 AM



Recibo No.: 0030591961

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkdabCbkRlcIjnga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionista.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.003 de 2026 del 21 de mayo de 2026, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2026, con el No.23021 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	EMMA CARVAJAL CARVAJAL	C.C. 39.164.728

Por Extracto de Acta del 18 de noviembre de 2025, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2025, con el No.45486 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ESTEFANIA CARVAJAL HENAO C.C. 1.037.630.191
------------------------------	---

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 10:39:48 AM


**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030591961

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lk dab Cbk Rlcljnga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Ext. Acta No. 007 del 05/06/2026 de Asamblea 25264 del 12/06/2026 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290

Actividad secundaria código CIIU: 4220

Otras actividades código CIIU: 4112, 4210

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ARIKA INGENIERIA S.A.S.
Matrícula No.:	21-782179-02
Fecha de Matrícula:	12 de Octubre de 2023
Último año renovado:	2026

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 10:39:48 AM



Recibo No.: 0030591961

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lk dab Cbk Rlcljnga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 27B 37B SUR 83
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$9.406.013.667,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/07/2026 - 10:39:48 AM



Recibo No.: 0030591961

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lk dab Cbk Rlcljnga

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Formulario del Registro Único Tributario

2009

Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14956683681



(415)7707212489984(8020) 000001495668368 1

Número de identificación Tributaria (NIT)

a. D.V.

12. Dirección sectorial

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 6 3 6 0 0 1

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

13. Tipo de contribuyente

1

15. Tipo de documento

16. Número de identificación

17. Fecha expedición

Persona jurídica

18. País

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ARIKA INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre con oficial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9 Antioquia

0 5

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 37 A 84 B 48

42. Correo electrónico

ARIKAINGENIERIA@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 7 8 3 2 8 6 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

2 0 2 3 1 0 1 3

4 2 2 0

2 0 0 1 0 7 1 9

4 1 1 2

4

2

1

0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

7

1

4

4

2

4

8

5

2

5

5

54. Impto. renta y compl. régimen ordinario

55. Retención en la fuente a título de renta

56. Informante de exogena

57. Obligado a llevar contabilidad

58. Impuesto sobre las ventas - IVA

59. Facturador electrónico

60. Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

61. Firma

62. Tipo

Servicio

1

2

3

63. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

57. Modu

58. CPC

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2026-06-08 / 17 01.16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.26 del Decreto 1625 de 2010

Firma del Solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre CARVAJAL CARVAJAL EMMMA

985. Cargo REPRESENTANTE

Tunja, 23 de julio de 2026

Ingeniero,
Ricardo Gómez Colorado
Representante Legal
Vista Ingeniería S.A.S.

REFERENCIA: Contrato de Obra 614 de 2025. "**MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**"

Asunto: Solicitud formal prorroga contrato 614 de 2025.

Cordial saludo,

En atención al seguimiento técnico adelantado por la interventoría, nos permitimos presentar solicitud formal de ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2026, con fundamento en consideraciones de orden técnico, operativo y contractual que se exponen a continuación:

A la fecha, el contrato ha presentado una ejecución continua, organizada y conforme a los alcances definidos contractualmente, sin evidenciarse retrasos imputables a la gestión del contratista. Este desempeño ha sido resultado de una adecuada planificación de actividades, control de la ruta crítica y correcta asignación de recursos técnicos, logísticos y humanos, permitiendo mantener el desarrollo del proyecto dentro de los parámetros aprobados por la interventoría.

Como resultado del proceso de ejecución y de las diferentes revisiones técnicas efectuadas durante el desarrollo del proyecto, fueron identificadas actividades y componentes indispensables para garantizar la funcionalidad integral de la infraestructura, las cuales no se encontraban contempladas dentro del alcance inicial del contrato. En atención a esta situación, se surtió el correspondiente trámite de modificación contractual, mediante el cual fueron aprobadas e incorporadas las actividades no previstas, así como los recursos necesarios para su ejecución.

Dentro de dicho alcance se incorporó, entre otros aspectos, el suministro, instalación, integración y puesta en funcionamiento de equipamiento industrial

especializado para el sistema de ventilación, actividades complementarias de la red eléctrica orientadas a garantizar la confiabilidad y respaldo del sistema, la implementación de sistemas de bombeo para la red contra incendios (RCI) y sistemas de abastecimiento, así como la ejecución de las redes de gases medicinales y la instalación de paneles de cabecera y torres hospitalarias, componentes indispensables para asegurar la adecuada operación de las áreas asistenciales objeto del proyecto.

La ejecución de estas actividades representa un incremento significativo del alcance contractual inicialmente previsto y comprende procesos altamente especializados que requieren una secuencia constructiva específica, coordinación permanente entre los diferentes frentes de obra, integración de múltiples disciplinas técnicas, pruebas de funcionamiento, ajustes operacionales, procesos de certificación y validación por parte de la interventoría y de la supervisión del contrato.

Adicionalmente, varios de los equipos y componentes incorporados corresponden a bienes de fabricación especializada y de origen internacional, cuya adquisición comprende tiempos asociados a fabricación, importación, nacionalización, transporte, instalación, configuración, puesta en marcha y pruebas de aceptación, condiciones que hacen materialmente imposible desarrollar la totalidad de estas actividades dentro del plazo contractual actualmente vigente.

De igual forma, la naturaleza técnica de los sistemas incorporados exige que su instalación se ejecute una vez se encuentren culminadas determinadas actividades constructivas y electromecánicas que constituyen prerequisites para su montaje, integración y correcto funcionamiento. En consecuencia, la ejecución de estas actividades debe desarrollarse conforme a una programación técnica que garantice la compatibilidad entre sistemas, evitando interferencias constructivas y asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad, habilitación y operación exigidos para una infraestructura hospitalaria.

En este contexto, la necesidad de ampliar el plazo contractual no obedece a circunstancias atribuibles al contratista ni a retrasos en la ejecución del proyecto, sino al incremento objetivo del alcance derivado de la modificación contractual aprobada, cuyas actividades adicionales demandan un tiempo de ejecución superior al inicialmente previsto, dada su complejidad técnica, la especialidad de los equipos incorporados y la necesidad de garantizar su correcta instalación, integración, pruebas, certificación y puesta en operación.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la ejecución integral de las actividades incorporadas mediante la modificación contractual, asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las disposiciones normativas



INGENIERÍA

aplicables y las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad exigidas para la infraestructura hospitalaria, solicitamos respetuosamente a la interventoría emitir concepto favorable para la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2026, término que se considera técnica y operativamente necesario para culminar la totalidad de las actividades pendientes y efectuar la entrega de un proyecto completamente funcional.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,



Estefanía Carvajal Henao

C.C. 1.037.630.191

Representante Legal (S)

Arika Ingeniería S.A.S.

Tunja, 28 de julio de 2026

Señores,

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

DR. VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS

Supervisor del Contrato

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No 627 de fecha 31 de octubre de 2025.
"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL,
CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE
UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Asunto: Aprobación solicitud de prórroga Contrato de Obra 614 de 2025.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa y financiera asignadas a esta interventoría, y una vez analizada la solicitud de ampliación del plazo presentada por el contratista, nos permitimos emitir el siguiente concepto técnico para consideración de la Supervisión del contrato.

Como resultado del seguimiento permanente al desarrollo de las actividades contractuales, esta interventoría deja constancia de que el contrato presenta un avance físico cercano al noventa y siete por ciento (97%), evidenciándose una ejecución continua, organizada y acorde con la programación establecida, sin identificarse incumplimientos relevantes atribuibles al contratista. Durante toda la ejecución se ha evidenciado una adecuada planeación de los procesos constructivos, una correcta administración de los recursos y un seguimiento permanente a la ruta crítica del proyecto, permitiendo alcanzar los hitos contractuales previstos conforme a las condiciones inicialmente pactadas.

Durante el desarrollo del contrato fueron identificadas necesidades técnicas adicionales indispensables para garantizar la funcionalidad integral de la infraestructura hospitalaria, las cuales no hacían parte del alcance inicialmente contratado. En atención a dicha situación, se adelantó el



correspondiente trámite de modificación contractual, mediante el cual fueron aprobadas e incorporadas las actividades no previstas, así como los recursos presupuestales requeridos para su ejecución, ampliando de manera significativa el alcance técnico inicialmente establecido.

Dentro de las actividades incorporadas se encuentran, entre otras, el suministro, instalación, integración y puesta en funcionamiento de equipamiento industrial especializado para el sistema de ventilación, la ejecución de actividades complementarias de la infraestructura eléctrica, la implementación de sistemas de bombeo para la red contra incendios (RCI) y sistemas de abastecimiento, así como la construcción e integración de las redes de gases medicinales, paneles de cabecera, torres hospitalarias y demás componentes indispensables para garantizar la operación segura y eficiente de las áreas asistenciales objeto del proyecto.

Desde el punto de vista técnico, esta interventoría ha verificado que la ejecución de las actividades incorporadas mediante la modificación contractual demanda procesos especializados que comprenden la fabricación, suministro, importación, nacionalización, transporte, instalación, integración electromecánica, configuración, pruebas funcionales, balanceo de sistemas, procesos de certificación y puesta en operación, actividades que, por su naturaleza y complejidad, requieren tiempos de ejecución adicionales a los inicialmente previstos en el contrato.

Así mismo, se evidenció que varias de estas actividades presentan dependencias técnicas con otros frentes de obra ya ejecutados o en etapa de finalización, por lo que su desarrollo debe atender una secuencia constructiva específica que garantice la correcta integración entre los sistemas de ventilación, redes eléctricas, sistemas hidráulicos, protección contra incendios y gases medicinales, evitando interferencias constructivas y asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y las condiciones de habilitación exigidas para la infraestructura hospitalaria.

En el marco del análisis efectuado por esta interventoría, fue revisado el cronograma de ejecución actualizado presentado por el contratista, verificándose que las actividades pendientes corresponden exclusivamente al alcance adicional aprobado mediante la modificación contractual y que los tiempos propuestos para su ejecución guardan correspondencia con la complejidad técnica de los trabajos, la disponibilidad de equipos



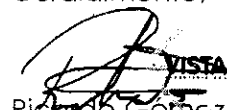
especializados, los procesos de integración tecnológica, las pruebas de funcionamiento y la puesta en servicio de los diferentes sistemas que conforman el proyecto.

En consecuencia, esta interventoría considera que la necesidad de ampliar el plazo contractual no obedece a deficiencias en la ejecución del contrato ni a circunstancias imputables al contratista, sino al incremento objetivo del alcance contractual derivado de la modificación aprobada, cuya ejecución requiere un plazo adicional para garantizar la correcta culminación de las actividades incorporadas, preservando los principios de calidad, funcionalidad, seguridad, eficiencia y cumplimiento normativo que rigen la ejecución del proyecto.

Con fundamento en lo anterior, esta interventoría emite concepto técnico favorable respecto de la solicitud presentada por el contratista y recomienda a la Supervisión autorizar la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, por considerar que dicho término resulta técnica y operativamente necesario, razonable y proporcional para culminar las actividades incorporadas mediante la modificación contractual, desarrollar las pruebas integrales de funcionamiento, realizar las verificaciones técnicas correspondientes y efectuar la entrega de una infraestructura completamente funcional y conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

Finalmente, esta interventoría continuará ejerciendo el seguimiento permanente sobre la ejecución de las actividades pendientes, verificando el cumplimiento del cronograma actualizado, la correcta inversión de los recursos aprobados, el aseguramiento de la calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, informando oportunamente a la Supervisión cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del proyecto.

Cordialmente,



Ricardo Gómez Colorado
Representante Legal
Vista Ingeniería S.A.S.

vistaingenieriasas@gmail.com
Carrera 40 No 35-30
Medellín - Antioquia



NIT. 901.063.194-9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.630.191
CARVAJAL HENAO

APellidos
ESTEFANIA

NOVEDRES

Estefanía Carvajal H

Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1993

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S RH

F
SEXO

28-NOV-2011 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0112100-00360349-F-1037630191-20120213

0029167573A 2 37891040



Estefanía Carvajal H



Bogotá DC. 12 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMMA CARVAJAL CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39164728:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Bogotá DC, 12 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ARIKA INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017636001:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C).

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

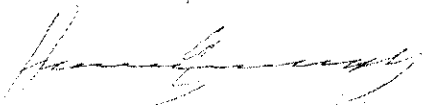
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 12 de julio de 2026, a las 21:17:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017636001
Código de Verificación	9017636001260712211727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 12 de julio de 2026, a las 21:16:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39164728
Código de Verificación	39164728260712211659

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:21 PM horas del 12/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 39164728

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL CARVAJAL EMMA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/07/2026 09:14:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39164728** y Nombre: **EMMA CARVAJAL CARVAJAL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143758380**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39164728 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/07/2026 08:25 AM



Código Verificación: KWZJBCS3HL

Válida hasta: 11/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-10	FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE (Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM)	
Versión: 05	Fecha: 26/08/2024	

Fecha 21-05-2026	Ciudad Tunja	Departamento Boyacá
-------------------------	---------------------	----------------------------

La información reportada es confidencial y dará cumplimiento la Circular Externa 009 de 2016 y 202117000000055 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud y sus modificatorios. Diligenciar todos los campos sin enmiendas ni tachaduras.

CLASE O TIPO DE VINCULACIÓN (MARCA CON X)

PROVEEDOR	☒	EMPLEADO	☐	CONTRATISTA OPS	☐
SERVIDOR PÚBLICO	☐	TERCERIZADOS	☐	TEMPORAL	☐
JUNTA DIRECTIVA	☐	OTRO	☐	CUAL	_____

1. PERSONA NATURAL
(El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural)

NACIONAL ☐ EXTRANJERA ☐ PÚBLICA ☐ PRIVADA ☒ MIXTA ☐

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

TIPO DE IDENTIFICACIÓN FECHA DE EXPEDICIÓN

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN LUGAR DE EXPEDICIÓN

FECHA DE NACIMIENTO LUGAR DE NACIMIENTO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA NÚMERO DE TELÉFONO

NÚMERO DE CELULAR E-MAIL

DETALLE DE LA ACTIVIDAD

ASALARIADO ☐ INDEPENDIENTE ☐ ESTUDIANTE ☐ SOCIO ☐ PENSIONADO ☐

ACTIVIDAD "CIIU" *Opcional

OCUPACIÓN / PROFESIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑA
RTE LEGAL	ARIKA INGENIERÍA S.A.S.	RTE LEGAL

DIRECCIÓN EMPRESA	CIUDAD	NÚMERO TELÉFONO	E-MAIL
CL 37 A 84B48	MEDELLÍN	3137832867	arikaingenieria@gmail.com

2. PERSONA JURÍDICA
(El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural)

RAZÓN SOCIAL: NIT:

DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL	CIUDAD	NÚMERO TELÉFONO	FAX
DG74D	MEDELLÍN	3137832867	

DIRECCIÓN SUCURSAL O AGENCIA	CIUDAD	NÚMERO TELÉFONO	FAX

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL San Rafael
CÓDIGO: C-F-10	FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE (Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM)	
Versión: 05		
		Fecha: 26/08/2024

TIPO DE EMPRESA	PUBLICA	☐	PRIVADA	☒	MIXTA	☐	EXTRANJERA	☐
OTRA. CUAL?				CÓDIGO ACTIVIDAD "CIIU"				4112

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO ANEXAR RELACIÓN DE CONFORMIDAD AL PRESENTE CUADRO
* Se debe diligenciar por la persona jurídica caso aplique.

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACION							NUMERO DE IDENTIFICACION
EMMA CARVAJAL CARVAJAL	C.C.	X	C.E.		T.I.		NIT	39.164.728
LILIANA CELIS BEDOYA	C.C.		C.E.		T.I.		NIT	42.679.338
	C.C.		C.E.		T.I.		NIT	
	C.C.		C.E.		T.I.		NIT	
	C.C.		C.E.		T.I.		NIT	

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

* Campo Obligatorio

TOTAL ACTIVOS	\$ 3.348.908.232	TOTAL PASIVOS	\$ 1.283.568.407
INGRESOS MENSUALES	\$ 371.539.846	OTROS INGRESOS	\$
EGRESOS MENSUALES	\$ 265.650.990	OTROS EGRESOS	\$
CONCEPTO DE LOS INGRESOS	Desarrollo actividad económica		

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

* Campo Obligatorio

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA?

SI ☐ NO ☒

TIPO DE TRANSACCIÓN:

IMPORTACIÓN ☐

EXPORTACIÓN ☐

INVERSIONES ☐

PRÉSTAMOS ☐

TRANSFERENCIAS ☐

TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACION	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAIS	MONEDA

6. PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP)

* Campo Obligatorio

¿POR SU CARGO MANEJA RECURSOS PÚBLICOS?

SI ☐ NO ☒

¿POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO GENERAL?

SI ☐ NO ☒

¿EXISTE ALGÚN VÍNCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA?

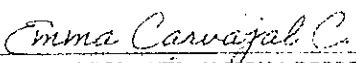
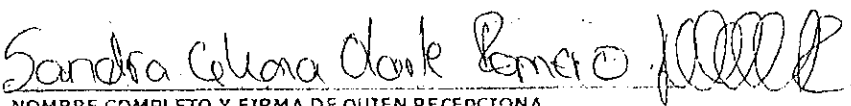
SI ☐ NO ☒

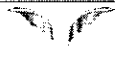
¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAIS O GRUPO DE PAISES?

SI ☐ NO ☒

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE		
CÓDIGO: C-F-10	(Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM)	San Rafael
Versión: 05		Fecha: 26/08/2024

¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO?				SI ☐	NO ☒
SI SU RESPUESTA ES SÍ EN ALGUNA PREGUNTA, FAVOR EXPLIQUE LA RAZÓN:					
7. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACION CENTRALES DE RIESGO*					
* Campo Obligatorio					
DECLARO EXPRESAMENTE QUE:					
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc).					
Desarrollo actividad económica					
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del Marco Legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano					
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.					
4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, consultar en base de datos la información contenida en este formulario.					
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas.					
8. INFORMACION BANCARIA					
* Campo Obligatorio					
ENTIDAD	SUCURSAL Y/O TELEFONO	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA		
BBVA	MEDELLIN	AHORROS	500000105		
XXX	XXX	XX	XX		
9. FIRMA Y HUELLA					
COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA Y VERAZ EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL SIGUIENTE DOCUMENTO:					
 NOMBRE COMPLETO Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL EMMA CARVAJAL CARVAJAL C.C. No 39 164.728					 HUELLA INDICE DERECHO
 NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE QUIEN RECEPCIONA C.C. No 90093714					

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-10	FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE (Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM)	
Versión: 05		Fecha: 26/08/2024

**INSTRUCTIVO DEL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O
CONTRAPARTE (SARLAFT/PADM)**

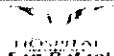
OBJETIVO:

Diligenciar oportuna y correctamente el formulario de conocimiento del cliente y/o contraparte - **(SARLAFT/PADM)**, en letra manuscrita o computador con firma y huella de quien se registra la información, fortaleciendo los controles del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT/PADM del Hospital.

1. Diligenciar fecha de suscripción del formato.
2. Diligenciar Clase Tipo de Vinculación (MARCA CON X).
3. La persona natural deberá diligenciar el numeral 1. Se deberá tener en cuenta que si se trata de persona jurídica el representante legal diligenciará de manera completa cada una de casillas establecidas en este numeral.
4. La persona natural o el representante legal si es persona jurídica deberá diligenciar el numeral 1 respecto de las casillas: Si es nacional, extranjera, publica, privada o mixta; nombre y apellidos completos; tipo de identificación y la fecha de expedición; número de identificación y el lugar de expedición dirección de residencia, número de teléfono; número de celular, E-MAIL; detalle de la actividad si es asalariado, independiente, estudiante, socio, pensionado, actividad CIU como campo opcional, diligenciar la ocupación / profesión, nombre de la empresa, cargo que desempeña, dirección empresa, ciudad de la empresa, teléfono de la empresa, email de la empresa.
5. Se debe diligenciar el numeral 2 si se trata de Persona Jurídica precisando que (El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural). Se debe diligenciar de manera completa los campos correspondientes a la razón social de la persona jurídica, NIT, dirección de la oficina principal de la persona jurídica
6. Diligenciar la ciudad de la oficina principal de la persona jurídica
7. Diligenciar el número de teléfono de la oficina principal de la persona jurídica
8. Diligenciar el numero de fax de la oficina principal
9. Diligenciar la dirección sucursal o agencia de la persona jurídica
10. Diligenciar la ciudad de la sucursal o agencia
11. Diligenciar el número de teléfono de la sucursal o agencia
12. Diligenciar el número de fax de la sucursal o agencia
13. Diligenciar el tipo de empresa, si es publica, privada, mixta y extranjera otra o cual?.
14. Diligenciar el código de la actividad "CIU" de la persona jurídica.
15. Diligenciar el numeral 3 correspondiente a "IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN", en caso de requerir más espacio anexar relación de conformidad al presente cuadro, este campo * Se debe diligenciar por la persona jurídica caso aplique, e indicar información relacionada con la razón social o nombre completo, tipo de identificación y número de identificación
16. Diligenciar como campo obligatorio el numeral 4 relacionado con la "INFORMACIÓN FINANCIERA" indicación del total activos, ingresos mensuales, egresos mensuales, total, pasivos, otros ingresos, otros egresos y concepto de los ingresos.
17. Diligenciar como campo obligatorio el numeral 5 "ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES", ¿respecto a la información asociada a "realiza transacciones en moneda extranjera?" si o no, tipo de transacción: "importación, exportación, inversiones, préstamos y transferencias; tipo de producto identificación, entidad, monto, ciudad, país y moneda.
18. Diligenciar como campo obligatorio el numeral 6 "PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP)" teniendo en cuenta las preguntas cuya respuesta es sí o no: ¿por su cargo maneja recursos públicos?, ¿por su actividad u oficio, goza de reconocimiento general?, ¿existe algún vínculo entre usted y una persona públicamente expuesta?, ¿es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?, ¿por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si se presenta en alguna respuesta sí, favor explicar la razón.
19. Diligenciar como campo obligatorio el numeral 7 "DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO" respecto a "Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc). señalar la fuente de esos recursos.
20. Diligenciar como campo obligatorio el numeral 8 "INFORMACIÓN BANCARIA", describir la entidad, sucursal y/o teléfono, tipo de cuenta y numero de la cuenta".
21. Diligenciar como campo obligatorio el numeral 9 "FIRMA Y HUELLA", indicando el nombre completo con la firma del representante legal, cedula de ciudadanía, y huella.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL San Rafael
CÓDIGO: C-F-10	FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE (Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM)	
Versión: 05		Fecha: 26/08/2024

DOCUMENTOS REQUERIDOS JUNTO CON EL DELIGENCIAMIENTO DEL FORMATO	
Persona Jurídica • Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 60 días calendario, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente. • Fotocopia del Régimen Único Tributario RUT actualizado. • Fotocopia de la Cédula del Representante Legal • Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera. • Cuando se trate de terceros aliados diferentes a Entidades Públicas Nacionales o Internacionales que aportan recursos económicos, deben presentar Certificación de Prácticas de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y composición accionaria o fundadores del primer nivel, solo en contratación superior a 800 SMMLV	Persona Natural • Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado. • Fotocopia de la cédula de la persona natural. • Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera.

CODIGO: C-F-10	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
VERSION: 05	FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE (Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM)		FECHA: 26/08/2024
CONTROL DE CAMBIOS			
No. VERSION	FECHA	RESPONSABLE	DESCRIPCION
3	03/04/2023	Sandra Liliana Olarte Romero	Inclusión opción de persona extranjera. Inclusión de Junta directiva Se elimina Acuerdo No. 015 del 15 de noviembre de 2016.
4	29/09/2023	Sandra Liliana Olarte Romero	Inclusión de control de cambios al formato, ajuste de fecha. El formato se articula con el Manual código: AF-M-02 y subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF).
5	26/08/2024	Sandra Liliana Olarte Romero Juan Felipe García Nonsoque	Se ajusta ciudad y departamento. Se ajusta actividad CIU respecto al numeral 1 la cual pasa a ser opcional. Se adiciona en el numeral 1 la anotación "El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural" Se realiza la anotación de los campos que tienen carácter obligatorio Se ajusta descripción del instructivo. Se ajusta diseño del formato.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRDDUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código: C-F-43	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
Versión: 03	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 09/03/2026

Yo: EMMA CARVAJAL CARVAJAL, de nacionalidad COLOMBIANA identificado(a) con CC_X_ CE____ No. 39.164.728 expedida en la ciudad de CALDAS, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, con respecto a la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por la de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA con Nit No. 891.800.231-0 y domicilio en la Carrera 11 No. 27 - 27 de la ciudad de Tunja - Boyacá Colombia, en el marco del contrato No. , manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del Hospital, políticas que se encuentran publicadas en la página web <https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/>
2. En el presente compromiso de confidencialidad tiene por objeto definir, mantener y garantizar las obligaciones de confidencialidad y reserva absoluta que asume en relación con la información que reciba y tenga acceso directamente o a través de los colaboradores, sistemas de información de la institución, procesos de auditorías internas y externas, rondas de liderazgo, paciente trazador y demás herramientas de mejoramiento de la calidad de la institución, que le haya sido suministrada por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja y sus colaboradores, bien sea entregada por escrito, en medios magnéticos u otros idóneos para su transmisión, o que sea obtenida o conocida directamente y le sea suministrada, con ocasión del apoyo que aquella le brinda a ésta última para las gestiones relacionadas con la ejecución de las actividades y/o funciones que tenga asignadas.
3. Usar la información suministrada para el cumplimiento de mis funciones y no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
4. No divulgar, mostrar, hacer circular, reunir, sustraer, brindar, vender, intercambiar, modificar, recolectar, almacenar o replicar la información dada a conocer por el hospital, aún después de finalizada mi vinculación.
5. No publicar ni disponer de la información que tenga en mi conocimiento en sitios como Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, preservando la información a la que tenga acceso según las políticas establecidas por el hospital.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información a la persona designada por el hospital una vez se presente una modificación y/o terminación de su contrato, evitando mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo de las funciones del cargo desempeñado.
7. Garantizar la seguridad y privacidad de la información que se pone en mi conocimiento, haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el hospital, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del hospital.
8. La información del correo electrónico es propiedad del hospital, si el correo se configura en un dispositivo móvil es responsabilidad mía la correcta utilización de la cuenta, si el dispositivo se extravía es mi obligación informar el incidente a la institución.
9. Asistir a las capacitaciones de seguridad de la información y protección de datos personales brindadas por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
10. Atender y cumplir las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Con mi firma acepto los términos y condiciones impuestos en este acuerdo de confidencialidad de la información; el no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, disciplinarias, e incluso penales por parte de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de TUNJA, el día DIECISIETE (17) de JULIO de 202(6).

Firma
Nombre
Cédula


EMMA CARVAJAL CARVAJAL
39.164.728



OFAC

Office of Foreign Assets Control

Búsqueda en la lista de sanciones

Lista de Nacionales y Personas Bloqueadas Especialmente Designadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeras, la Lista de Sanciones a Irán no perteneciente a SDN, la Lista de identificaciones de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras sujetas a Sanciones de Cuentas Corresponsales o Cuentas a Pagar a través de la Oficina y la Lista del Consejo Legislativo Palestino no perteneciente a SDN. Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados a cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo debe tratarse un acerto verdadero en un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la correspondencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre cadenas de palabras o caracteres introducidas en la Búsqueda de Listas de Sanciones, y cualquier componente de nombre o nombre tal como aparece en la Lista SDN y/o en las diversas otras listas de sanciones. La Búsqueda por Listas de Sanciones tiene una barra deslizante que puede usarse para establecer un umbral (es decir, una calificación de confianza) para la cercanía de cualquier posible coincidencia devuelto como resultado de la búsqueda de un usuario. La Búsqueda en la Lista de Sanciones detectará ciertos errores ortográficos u otro texto incorrectamente introducido, y devolverá coincidencias cercanas o próximas, basándose en la calificación de confianza establecida por el usuario a través de la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones respecto a la idoneidad de ninguna calificación específica de confianza. La búsqueda de listas de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la lista SDN y/o las diversas otras listas de sanciones; el uso de la Búsqueda de Listas de Sanciones no sustituye la debida diligencia adecuada. El uso de la Búsqueda de Listas de Sanciones no limita ninguna responsabilidad penal o civil por ningún acto realizado como resultado o en base a dicho uso.

[Descargar la lista SDN](#)

[Búsqueda en listas de sanciones: Normas de uso](#)

[Visita la página web de OFAC](#)

[Descargar la lista consolidada de no SDN](#)

[Clave de código de programa](#)

Consulta

Tipo: Todos

Nombre: ARIKANGENIERIA SAS

ID # / Dirección de Moneda Digital: 901763600

Programa: 561-Relacionado
BALCANES
BALCANES-EO14033

Puntuación mínima de nombre: 100

Dirección:

City:

Estado/Provincia:*

Pais: Todos

Lista: Todos

Búsqueda

Reiniciar

Resultados de búsqueda: 0 encontrados

Nombre	Dirección	Tipo	Programa(s)	Lista	Partitura
Tu búsqueda no ha devuelto ningún resultado.					

* Los estados de EE. UU. se abrevian en las listas SDN y no SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., por favor utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

SDN List última actualización: 30/07/2026 13:07:23
Lista no SDN última actualización el: 27/07/2026 13:01:50



OFAC

Office of Foreign Assets Control

Búsqueda en la lista de sanciones

Lista de Nacionales y Personas Bloqueadas Especialmente Designadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeras, la Lista de Sanciones a Irán no perteneciente a SDN, la Lista de Identificaciones de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras sujetas a Sanciones de Cuentas Corresponsales o Cuentas a Pagar a través de la Oficina y la Lista del Consejo Legislativo Palestino no perteneciente a SDN. Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados a cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo debe tratarse un acerto verdadero en un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la correspondencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre cadenas de palabras o caracteres introducidas en la Búsqueda de Listas de Sanciones, y cualquier componente de nombre o nombre tal como aparece en la Lista SDN y/o en las diversas otras listas de sanciones. La Búsqueda por Listas de Sanciones tiene una barra deslizante que puede usarse para establecer un umbral (es decir, una calificación de confianza) para la cercanía de cualquier posible coincidencia devuelto como resultado de la búsqueda de un usuario. La Búsqueda en la Lista de Sanciones detectará ciertos errores ortográficos u otro texto incorrectamente introducido, y devolverá coincidencias cercanas o próximas, basándose en la calificación de confianza establecida por el usuario a través de la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones respecto a la idoneidad de ninguna calificación específica de confianza. La búsqueda de listas de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la lista SDN y/o las diversas otras listas de sanciones; el uso de la Búsqueda de Listas de Sanciones no sustituye la debida diligencia adecuada. El uso de la Búsqueda de Listas de Sanciones no limita ninguna responsabilidad penal o civil por ningún acto realizado como resultado o en base a dicho uso.

[Descargar la lista SDN](#)

[Búsqueda en listas de sanciones. Normas de uso](#)

[Visita la página web de OFAC](#)

[Descargar la lista consolidada de no SDN](#)

[Clave de código de programa](#)

Consulta

Tipo:
Nombre:
ID # / Dirección de Moneda Digital:
Programa:

Todos
EMMA CARVAJAL CARVAJAL
39164728

581-Relacionado
BALCANES
BALCANES-EQ14033

Puntuación mínima de nombre:

100

Dirección:
City:
Estado/Provincia:*
País:
Lista:

Todos
Todos

Todos
Todos

Búsqueda

Reinicio

Resultados de búsqueda: 0 encontrados

Nombre	Dirección	Tipo	Programa(s)	Lista	Partitura
Tu búsqueda no ha devuelto ningún resultado.					

* Los estados de EE. UU. se abrevian en las listas SDN y no SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., por favor utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

SDN List última actualización: 30/07/2026 13:07:23
Lista no SDN última actualización el: 27/07/2026 13:01:50